La Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 22, Fracción VIII de su Reglamento Interior, en el que se establece como una de las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Curricular, perteneciente a la Subsecretaría de Educación Básica, el promover proyectos de investigación educativa en materia de planes y programas de estudio y métodos, procesos y enfoques pedagógicos para la educación preescolar, primaria y secundaria.

CONVOCA

A docentes que laboran en educación básica, interesadas e interesados en formar parte de la publicación de **Experiencias educativas innovadoras**, compartiendo las propuestas de intervención que han implementado en el marco del planteamiento curricular de la Nueva Escuela Mexicana; conforme a las siguientes bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios.

BASES

PRIMERA. Propósito

Reconocer y promover el intercambio de experiencias derivadas de la **implementación de alternativas pedagógicas y didácticas orientadas al desarrollo de estilos de vida activos y saludables**, con la intención de difundirlas entre la comunidad educativa, como parte de los *Materiales de apoyo a la apropiación del Plan y Programas de Estudio 2022*.

SEGUNDA. Participantes

Se considerará al **personal docente de Educación Física** que se ha desempeñado frente a grupo durante los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025 en el sector público.

TERCERA. Experiencias educativas innovadoras

a) Estarán orientadas a compartir estrategias o proyectos diseñados para atender problemáticas relacionadas con el sedentarismo y la inactividad física, las

cuales se han puesto en práctica en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria o en Centros de Atención Múltiple.

b) Describirán acciones que contribuyan a:
   - Fomentar la práctica regular de actividad física en la escuela y la comunidad;
   - Incorporar procesos de iniciación deportiva que favorezcan la participación de niñas, niños y adolescentes;
   - Promover el deporte educativo bajo los principios de inclusión y equidad.

c) Deberán mostrar alternativas creativas y contextualizadas que respondan al planteamiento curricular de la Nueva Escuela Mexicana.

d) Podrán realizarse de manera individual o colectiva.

e) Quedarán descartadas las experiencias que hayan sido publicadas previamente o estén en proceso de dictaminación.

CUARTA. Presentación de Experiencias educativas innovadoras

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Extensión 1,200 a 1,500 palabras
- Formato Word editable (Letra Arial 11, interlineado sencillo)
- Portada (nombre de la experiencia, Entidad Federativa en la que se desarrolla, datos de la escuela, datos de autoría y de contacto)
- Resumen de la experiencia que se presenta
- Propósito
- Población atendida
- Descripción de las acciones desarrolladas
- Logros alcanzados
- *Formato de autorización de uso de material* (Anexo 1)
- En caso de presentar evidencias fotográficas, incluir las *Cartas de autorización para el uso de imagen de alumnas y alumnos que aparezcan* (Anexo 2)

  Para acceder y descargar los anexos mencionados, deberán ingresar al siguiente enlace:
  https://365sep-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/karina_aparicio_nube_sep_gob_mx/EqasIW5-fMpFhYeNOTTJWMsBHbE1lneGg2emXwf0tEjCwA?e=gNhfsI

QUINTA. Proceso de recepción

a) El período de envío será **del 13 de enero al 21 de febrero 2025**.
b) Las experiencias deberán ser enviadas al correo electrónico karina.aparicio@nube.sep.gob.mx
c) Los archivos que se tomarán en cuenta serán únicamente aquellos que cumplan en tiempo y forma con los criterios establecidos en la presente convocatoria.
d) Las dudas y comentarios se atenderán mediante el correo electrónico erikagr@nube.sep.gob.mx

SEXTA. Proceso de selección

La selección se llevará a cabo del **24 de febrero al 14 de marzo 2025** y estará a cargo de un Comité conformado por personal de la DGDC.

SÉPTIMA. Resultados

a) Los resultados de la selección serán notificados el **17 y 18 de marzo 2025,** mediante correo electrónico dirigido a la o las personas señaladas en los datos de contacto registrados.
b) La notificación de los resultados se identificará mediante la siguiente denominación: **aceptada para publicarse** o en su caso, **no aceptada**.
c) Los resultados serán inapelables e irrevocables.

OCTAVA. Publicación

a) La compilación de las experiencias aceptadas será publicada en la página https://educacionbasica.sep.gob.mx/materiales-de-apoyo-a-la-apropiacion-del-plan-y-programas-de-estudio-2022/
b) Las personas responsables de la autoría de las *Experiencias educativas innovadoras* aceptadas recibirán una constancia de participación.

DISPOSICIONES GENERALES

ÚNICA. La propiedad intelectual de las *Experiencias educativas innovadoras* presentadas corresponde a las personas responsables de la autoría, quienes expedirán por escrito su autorización a favor de la DGDC, SEB-SEP para su publicación en el sitio establecido, con fines exclusivamente académicos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Las controversias y los asuntos no previstos que pudiesen suscitarse con relación a la presente convocatoria serán resueltos por el equipo académico de la DGDC, cuya decisión será inapelable.

Ciudad de México, 16 de diciembre del 2024

ATENTAMENTE

S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

XÓCHITL LETICIA MORENO FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR